

La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Juan Ariel Castro Pulido

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.

B Gobernador del Estado, io Dante Delgado Rannauro.

Bi Secretario Academico,

Antrop. Félix Báez Jorge.

El Rector de la Universidad,

Lic. Rafael Hernandez Villalbando.



OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 36 Y A FOJAS DIECIOCHO VUELTA DEL LIBRO NUM. 206 QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD Xalana, Ez., Vor. OCTUBRE 7 de 19 7 EL OFICIAL MEYOR DE LE ULIVERCIDAD

VELACTOZAÑA

LIC. CARLOS JUAN ISLAS RICANO

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO DE

se Tomó ración y 10006 a 352411
a rojas 207 Vuelta Tomo VI
del Libro 10-02-18 Primera Sección
de Licenciado en Devecho

Islapa, Ver., Abril 8 de 1092

PL JEFF DEL DEFFO

Qu. Como Monto Roman Salbago

DEPTO. SE THE I COLUMNES REG. DE TITULOS

S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

DEPARTAMENTO DE MEGISTRO

Y EXPEDICION DE CEDULAY

\circ	SECRETARIA DE EDUCACION PURITOR
RONTADO	DIRECCION GENERAL DE PROTECTO ES
Z	Registrado a fojas
20	del libro 4 133
	de Regastro de Titulos Profesionales y
0	Graces Académicos
>	bajo el número 1771778
0	0.1.11 2 N
000	Mexico, D. F. 2/ de tNERO de 1983.
1	EL REGISTRADOR

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
1771778

EN VIRTUD DE QUE
CASTRO PULIDO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR DA LEY HEGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPITIE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN DERECHO

MEXICO, D.F. A. 21 DE ENE DE 19 93

GENERAL DE PROFESIONES

LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.

